

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las once horas tres minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, no obstante haber sido convocados para asistir a la sesión.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **diez** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 50 del 25/11/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, observa el razonamiento: Salvo mi voto y en relación al número 5 de la agenda N° 49 de este día; y además de eso, abono a lo antes expuesto en escrito por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, apoyado también por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que se debe de borrar toda la propaganda partidaria, que está en la ciudad, en bienes privados, públicos; y de este Municipio, hay que quitarla; registrado en el Acuerdo número dos de la acta número cuarenta y nueve del 22/11/17, en el sentido, que también manifestó: Borrar la propaganda partidaria que está en propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel.-

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en horario extraordinario, correspondiente al mes de Octubre de 2017.- Se tiene bitácora de trabajo diaria del personal asignado a la UACI, enviado por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y razono: En el sentido, reitero por cuarta vez, mi solicitud que hasta la fecha, no se me ha hecho llegar el plan de trabajo de las horas extras de la UACI del primero y segundo trimestre, en relación, que tareas se están desarrollando en las horas extraordinarias, por lo que presumo que no hay transparencia en las actividades que se realizan, así mismo negligencia en el desempeño de las funciones del señor Jefe de la UACI de las tareas que se realizan, falta de respeto a los miembros de este Concejo y a mi persona, por no atender la solicitud o requerimiento, por lo que se estaría violando el Art. 57 del Código Municipal y Reglamento Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Solamente.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salvo mi voto y razono: En el sentido que reitero lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez y además a esta Unidad en donde el Jefe es el Ingeniero Wiliam Noé Claros Vigil, hasta la fecha, en todas las fechas de las solicitudes que ha solicitado de información, copias, con tantas horas extras, no ha habido tiempo para enviar lo solicitado; y es un derecho en mi calidad de salvadoreño y Concejal, que he solicitado como parte de la información pública.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Quede en acta que rechazo categóricamente la presunción del señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, en relación a la transparencia de esta administración presidida por el señor Alcalde Municipal Miguel Pereira, somos parte de un esfuerzo en compañía de la A.I.D.; y una fundación, estamos transparentando todos los procesos que esta administración lleva a cabo; para hablar de transparencia, esta Municipalidad, está siendo transparente.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En alusión a las manifestaciones directas y personales del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, lo invito como Asesor del Concejo Municipal, ha desvirtuar o a cumplir los requerimientos solicitados, ya que sus funciones específicas, están estipuladas en el Código Municipal Artículo 51 Literal f, que dice lo siguiente: Velar por el estricto cumplimiento de este código, ordenanzas, reglamentos, acuerdos del concejo y de competencias que le otorgan otras leyes; por lo cual lo invito como miembro del Concejo Municipal y como parte de esta Administración, dar respuesta oportuna a la Ciudadanía; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Concejo Municipal de San Miguel

ebc

la erogación de **\$1,190.10** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301-HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que están laborando en horario extraordinario, correspondiente al mes de Octubre de 2017; que se detallan:

#	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE	
			OCTUBRE 2017	
1	Edgar Leonel Medina Marín	UACI	\$	178.92
2	Celia Verónica Lemus Canales	UACI	\$	238.48
3	Olga Lilian Carballo de Romero	UACI	\$	183.36
4	Douglas Aristides Navas Portillo	UACI	\$	183.18
5	Ides Rosibel Fernández Bercian	UACI	\$	174.64
6	Arturo Enrique Martínez Bonilla	UACI	\$	231.52
TOTAL			\$	1,190.10

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales del Departamento Registro del Estado Familiar, que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Octubre de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 395.32** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301- HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales del Departamento Registro del Estado Familiar, que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Octubre de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE	
		OCTUBRE 2017	
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$	207.86
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$	187.46
TOTAL		\$	395.32

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales del Departamento Alumbrado Público, que laboran en Mantenimiento de Alumbrado Público de esta Ciudad, correspondiente al mes de Octubre de 2017.- Se tiene bitácora de trabajo del personal, enviado por el Sr. Oscar Mauricio

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público.- La Sra. Guevara de Lara, manifiesta: La disponibilidad presupuestaria ya fue presentada en solicitud de aprobación de horas extras, según Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 34 del 18/08/17, detallando:

Total Disponibilidad Presupuestaria: \$ 3,600.00
 Horas del mes de Agosto/2017, Acuerdo N° 05 Acta N° 45 del 30/10/2017 \$ 122.26
 Horas del mes de Septiembre/2017, Acuerdo N° 15 Acta N° 46 del 03/11/2017 \$ 670.56
 Saldo de Disponibilidad Presupuestaria: \$ 2,807.18

Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 550.59 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301-HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales del Departamento Alumbrado Público, que laboran en Mantenimiento de Alumbrado Público de esta Ciudad, correspondiente al mes de Octubre de 2017; que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		OCTUBRE 2017
Oscar Mauricio Hernández	Alumbrado Público	\$ 269.81
Wilber Gilberto Membreño Salamanca	Alumbrado Público	\$ 94.94
Felipe Mauricio Ramírez Portillo	Rastro y Tianguie con funciones en el Departamento Alumbrado Público	\$ 90.26
Douglas Salvador Moreira Aparicio	Alumbrado Público	\$ 95.58
TOTAL		\$ 550.59

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 20/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Comunica que el Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente en la Gerencia de Servicios Ciudadanos de esta Alcaldía, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 01/06/2009, cumpliendo un año más de estar laborando, correspondiéndole el pago del 30% de 15 días de su sueldo en concepto de pago de sus vacaciones anuales, que equivale a \$ 171.73, las cuales gozará durante el periodo del 04 al 18/12/17.- La Sra. Guevara de Lara, manifiesta que se nombrará Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, quien sustituirá adhonorem durante el tiempo que gozará sus vacaciones el Ing. Alexander Villatoro Pérez; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Conceder Vacaciones Anuales al Ing.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epx

Alexander Villatoro Pérez Gerente en la Gerencia de Servicios Ciudadanos de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 171.73 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107-Beneficios Adicionales, para el pago de las vacaciones anuales al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente en la Gerencia de Servicios Ciudadanos de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 3º) Nombrar Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos adhonorem al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive, tiempo que gozará sus vacaciones el Ing. Alexander Villatoro Pérez.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Comunica que el señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento Cementerios, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 17/10/2014, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales, lo que equivale a \$ 130.65, las cuales gozará durante el periodo del 04 al 18/12/17; asimismo el Sr. Meléndez Sifonte, propone al señor Pedro Enrique Ordoñez Barrera, Colaborador del Departamento Cementerios, para que cubra interinamente con las funciones de Jefe del Departamento Cementerios de esta Alcaldía, y devengará el salario de \$ 193.54; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Conceder Vacaciones Anuales al señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento Cementerios de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 130.65, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107-Beneficios Adicionales, para el pago de vacaciones anuales del señor Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento Cementerio de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 3º) Nombrar Jefe Interino del Departamento Cementerios al señor Pedro Enrique Ordoñez Barrera, Colaborador de dicho Departamento, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive, con el salario de \$ 193.54, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51201- Salarios-Fondos Propios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Comunica que el Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento Cultura y Deporte, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 17/11/2011, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ek

que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales, lo que equivale a \$ 169.11, las cuales gozará durante el periodo del 04 al 18/12/17.- La Sra. Guevara de Lara, manifiesta que se nombrará Jefe Interino del Departamento Cultura y Deporte al señor Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte, quien sustituirá adhonorem durante el tiempo que gozará sus vacaciones el Cnel. Oscar Orlando Valle Silva; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; **por ocho votos, ACUERDA:** 1º) Conceder Vacaciones Anuales al Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento Cultura y Deporte, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **169.11**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107-Beneficios Adicionales, para el pago de vacaciones anuales del Cnel. Oscar Orlando Valle Silva Jefe del Departamento Cultura y Deporte de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 3º) Nombrar Jefe Interino adhonorem del Departamento Cultura y Deporte al señor Mario Alfonso Castillo Díaz Sub Jefe de dicho Departamento, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive, tiempo que gozará sus vacaciones el Cnel. Oscar Orlando Valle Silva.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 22/11/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Comunica que el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 10/09/2012, cumpliendo un año más de estar laborando, por lo que le corresponde el pago del 30% de 15 días de su sueldo, en concepto de pago de sus Vacaciones Anuales, lo que equivale a \$ 135.87, las cuales gozará durante el periodo del 04 al 18/12/17; asimismo el Ing. Campos Guzmán, propone al señor Eduardo Arístides Méndez, Colaborador del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal, para que cubra interinamente con las funciones de Jefe de Taller en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal de esta Alcaldía, y devengará el salario de \$ 196.45; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; **por ocho votos, ACUERDA:** 1º) Conceder Vacaciones Anuales al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

Municipal de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 2º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 135.87, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107-Beneficios Adicionales, para el pago de vacaciones anuales del Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal de esta Alcaldía, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive.- 3º) Nombrar Jefe de Taller Interino el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal al señor Eduardo Arístides Méndez, Colaborador de dicho Departamento, del 04 al 18/12/17 ambas fechas inclusive, con el salario de \$ 196.45, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51201- Salarios-Fondos Propios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 24/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a nota presentada por el Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal de la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** en calidad de Realizador del Proyecto **“CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, y con el aval de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de contrato, en el sentido que se le apruebe prorroga, a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, en vista que el Contratista señala que no se ha cumplido con la programación del proyecto, ya que por motivos climáticos se interrumpieron las actividades estableciendo un avance mínimo diario, debido que las áreas de trabajo quedaron saturadas de agua, por lo que se debió sanear las áreas de trabajo, es por ello que se solicitó una suspensión administrativa de 14 días hábiles (del 17 de Octubre de 2017 al 03 de Noviembre de 2017), aprobada en Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 43 del 16/10/17.- Por lo descrito anteriormente el Realizador solicita 60 días hábiles, ya que para el 30 de Noviembre de 2017, fecha de finalización del contrato no se estaría completando el total de horas maquinas conforme al contrato No. CS-58-180717.- Habiendo valorado lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En relación a la prórroga solicitada por la empresa Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable; técnicamente dicha prórroga no procede, ya que por los motivos

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

anteriores expuestos, se le había autorizado una suspensión administrativa; que durante la suspensión administrativa, según las condiciones meteorológicas, no habían afectado ni al país ni al Municipio, ante tal situación, corresponderá a este Concejo, imponer una sanción a dicha empresa, por incumplimiento de contrato al no realizar las obras en el tiempo estipulado en dicho contrato, ha ejemplo de ello, puedo manifestar, que en la reconstrucción de la Avenida Roosevelt, no han cesado de trabajar en las obras, ya que han ocupado maquinaria del mismo tipo o equipos.- Segundo: Dicha prórroga, obedece al tiempo que se llevaría a cabo en el periodo de la campaña política electoral, por lo que viene a violentar el Código de Ética, y Código Municipal, al utilizar bienes y fondos Municipales con la ejecución de dicho proyecto.- Solamente.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Salvo mi voto y secundo lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, quiero agregar que oportunamente sobre este tema, solicité copia de la carpeta técnica y contrato, y no se me ha entregado, también y en lo relativo a la prórroga, no procede porque la pluviometría en el Municipio de San Miguel, según mis registros y los registros nacionales, no avalan este tipo de empresa; este tipo de obra, tienen garantía de tiempo y de buena obra, presentar garantía de fiel cumplimiento de buena obra, y bitácoras de actividades del proyecto; reitero que salvo mi voto.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: La prórroga obedece a las inclemencias del clima que sucedió en este invierno pasado, tanto la Ciudad como en el área rural, fueron sumamente afectados, algo que no teníamos previsto en el contrato con la empresa, motivo por el cual, ante esa causa de la naturaleza, y a solicitud por parte de la ciudadanía migueleña, nos vemos en la necesidad de prorrogar el contrato, para que la empresa pueda cumplir con el mandato dado por este Concejo a través del contrato.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Nuevamente hago uso de la palabra señores miembros del Concejo Municipal, para reiterar lo expresado, según los registros nacionales de pluviometría que está registrado, no manifiesta inclemencias del tiempo.- Segundo: El obligado a prever este tipo de situaciones, es el que presta el servicio, quien gana la licitación; y el contratante solamente está obligado a pagar; por eso quiero ver las garantías de buena obra, el contratado que se sale de los tiempos o la calidad de la obra, deberá ser sancionado por no cumplir, por eso quiero ver la garantía de buena obra y el contrato en este momento.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Me exonero de cualquier responsabilidad o reparo que la Corte de Cuentas, haga a este proyecto, solicito se haga efectiva la fianza por daños a terceros, que deberían estar plasmados en el contrato.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En primer lugar, ante lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, con relación a las solicitudes hechas por la ciudadanía, solicita copia, como parte de la transparencia de este Concejo, así mismo la programación o calendarización y ubicación geográfica de los lugares donde se ejecutaran las obras de reparación,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

tanto en el área urbana, como en el área rural.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita copia del contrato.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia de la garantía de buena obra; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar PRORROGA, a la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, Realizador del proyecto **"CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, por un plazo de 60 días hábiles a partir del 01 de Diciembre de 2017 finalizando el 22 de Febrero de 2018.- **2º)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 27/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira, en calidad Administradora del contrato de ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, y con el visto bueno de la **empresa "R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL)**, Supervisor Externo del proyecto, en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1, por OBRA EN AUMENTO, DISMINUCION, NUEVA Y PRORROGA** a la Empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa)**, esta solicitud ha sido requerida por la empresa constructora del proyecto, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta no tiene consideradas algunas partidas que serían necesarias tomar en cuenta para que el proyecto sea funcional y garantizar la calidad del mismo.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- Cabe mencionar que el monto de la Orden de Cambio No. 1 asciende a la cantidad de **\$8,090.02 IVA incluido**, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 2.06946 % además el Realizador solicita prórroga de 30 días calendario a partir de la finalización de contrato que es el 18 de Diciembre de 2017, para efectuar todos los cambios descritos, ya que el aumento de obra es significativo y el periodo de ejecución existente no cubrirá dichos cambios solicitados.- De la prórroga, el supervisor manifiesta que le sean cancelados los honorarios por los 30 días calendarios adicionales que supervisará, el monto solicitado asciende a \$ 1,500.00 IVA incluido, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 9.67742%.- Por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento de San Miguel

epe

epa

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ser justificada dicha acción tal como se estipulan en el Contrato No. CE: 62-210717, relativo a la ejecución del proyecto y el contrato LG No. SE 63-210717 relativo a la supervisión externa, EN LA CLAUSULA TERCERA: **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** literal g) Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada la necesidad y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones en el Art.83-A, en donde hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del Monto Contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado con los cambios solicitados; pero queda a criterio del Concejo Municipal la autorización de la Orden de Cambio.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En primer lugar, según Normas Técnicas de Control Interna de la Corte de Cuentas, dicha prórroga no procede, ya que solo se aplica en aumento de obra que no estén relacionadas al diseño original, ya que si la obra, necesita alguna modificación del diseño original, para ser funcional por su mal diseño, es el formulador o diseñador de la carpeta técnica, quien responderá a las modificaciones, sin afectar los fondos Municipales, por lo que este Concejo Municipal, deberá proceder a deducir responsabilidad en el diseñador o formulador de la carpeta técnica, los cuales no son imputables a la Municipalidad.- Segundo: Así mismo, solicito copia de las modificaciones que se realizarán al contrato inicial, y copia de las nuevas fianzas que presentará.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Nuevamente aparece en la agenda un punto de una orden de cambio, si vemos hacia atrás, solo para hacer referencia en el numeral 4 de la sesión N°50 y para empezar, para que un Arquitecto trabaje, aquí están los términos de referencia, para que tu me presentes una oferta, si quiero que se haga una obra, se tienen que poner las reglas del juego, carpeta técnica, términos de referencia; y cuando llega a la Comisión de Evaluación, no tiene la capacidad de evaluar proyectos pequeños, como éstos, me refiero a que tanto en el punto de la agenda, aparecen en el punto 12.1- Puertas Metálicas – menos dos puertas, en las casillas 12.8 -\$700.00, 12.9 -\$600.00, 12.10 \$425.00; y después en el 12.11 - \$700.00 en otras \$400.00, si vemos, estamos quitando las cortinas metálicas a una construcción, me parece un cosa rara, se quedará sin puertas; solicito la información, documentos garantía de buena obra, fiel cumplimiento, carpeta técnica, ofertas, contrato, términos de referencia, y bitácoras de trabajo que se requiere del proyecto “Construcción de sala de velaciones Municipal de la Ciudad de San Miguel”, mi intención de participar, desde mi punto de vista, no es para afectar, si no porque los impuestos de los contribuyentes, sean orientados en una mejor forma en las obras.-

Salvo mi voto; y espero me entreguen la información, para responder de igual forma como Concejal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Si no han leído, son siete páginas de la orden de cambio N° 1, una cosa es lo que yo deseo y otra cosa es la Corte de Cuentas, si no lo han leído, los que votaron, lo revisen; y de lo que se van a dar cuenta.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Ya lo leímos bien; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1, a la Empresa INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa), Realizador del proyecto "CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1					Precio Unitario S	Subtotal S	Total S
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar				
1.00	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES								
1.2	Desmontaje de Estructura Metálica de Techo	157.60	1.20	-	158.80	\$2.00	\$2.40		
1.3	Desmontaje de Cubierta de Techo (incluye fascia comisa y canal)	157.60	1.20	-	158.80	\$1.61	\$1.93		
1.4	Desmontaje Cielo Falso	60.72	0.84	-	61.56	\$0.57	\$0.48		
1.6	Desmontaje de Defensa Metálica	14.10	0.42	-	14.52	\$2.64	\$1.11		
1.13	Desmontaje de Puerta de Metálica	3.00	1.00	-	4.00	\$5.50	\$5.50		
1.16	Desmontaje de Barandal.	65.85	7.59	-	73.44	\$4.38	\$33.24		
1.18	Desmontaje de Razor	21.75	0.77	-	22.52	\$1.20	\$0.92		
1.19	Demolición de Carpeta Asfáltica	183.00	25.18	-	208.18	\$4.10	\$103.24		
1.20	Demolición de Pared de Ladrillo Cocido	50.00	-	-12.36	37.64	\$1.65	-\$20.39		
1.21	Demolición de Pared de Bloque	173.39	17.91	-	191.30	\$1.93	\$34.57		
1.22	Demolición Manual de Concreto Armado (Área modulo de baños actual)	12.94	5.46	-	18.40	\$62.02	\$338.63		
1.23	Demolición Acera	126.70	22.52	-	149.2200	\$1.12	\$25.22		

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

dk

1.24	Acopio de Material Sobranje Dentro del Proyecto	130.25	36.58	-	166.83	\$0.62	\$22.68
1.25	Desalojo de Material en Camión. Incluye Acarreo	130.25	36.58	-	166.83	\$6.50	\$237.77
	NUEVA PARTIDA:						
1.26	Demolicion de Postes de Concreto	0.00	2.00	0.00	2.00	\$35.00	\$70.00
2.00	OBRAS PRELIMINARES						
2.3	Trazo y Nivelación.	543.22	-	-1.29	541.93	\$0.68	-\$0.88
2.5	Relleno Compactado Suelo Cem. 20:1 (C/mat. selecto)	21.74	3.73	-	25.47	\$34.00	\$126.82
2.6	Relleno con Material Selecto Para Area de Piso.	105.11	213.85	-	318.96	\$20.00	\$4,277.00
2.7	Relleno Compactado con Material del Lugar.	104.64	-	-104.64	0.00	\$13.10	-\$1,370.78
3	CONCRETO ESTRUCTURAL						
3.3	SF-1 0.40x0.25; ref 4#4+2#3+est#3@0.15m; f _c =210Kg/cm ²	83.15	-	-3.10	-3.10	\$31.75	-\$98.43
3.4	SF-2 0.30x0.25m; Ref 4#3+Est#2@0.15m; f _c =210 Kg/cm ²	148.89	1.17	-	150.06	\$16.29	\$19.06
3.5	SF-3 0.25x0.25m; Ref 4#3+Est#2@0.15m; f _c =210Kg/cm ²	22.81	1.97	-	24.78	\$13.15	\$25.91
3.9	Viga V-1 de 0.15x0.40 m; ref 4#5+Est#2@0.15 en ZC; f _c =280Kg/cm ² ; inc encofrado	49.67	-	-6.10	43.57	\$23.07	-\$140.73
3.11	Nervio N-1 5#3. est #2@0.15ms. Incluye encofrado.	23.20	-	-23.20	0.00	\$32.35	-\$750.52
3.12	Piso de Concreto 180 Kg/cm ² . electromalla 6x6 Cal 9/9 E= 7.50cms	301.58	174.30	-	475.88	\$15.00	\$2,614.50
3.13	Losa de Concreto e=6cm con ref #2@0.25 A.S. con acabado texturizado inc encofrado	193.14	-	-187.14	6.00	\$34.00	-\$6,362.76
	NUEVA PARTIDA:						
3.14	Nervio N-2 0.15x0.15 m. ref 4#3+Est#2@0.15 m; f _c =210Kg/cm ² ; G 40. inc encofrado	0.00	11.43	-	11.43	\$22.89	\$261.63

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

3.15	Zapara Z-2 0.25x0.25 m e=0.25 m, ref#3@0.125 A.S. en 2L; f'c=210Kg/cm2; Incluye excavacion y encofrado	0.00	2.00	-	2.00	\$56.17	\$112.34
3.16	Viga de 0.15x0.20m; ref 4#3+est2@0.15m; f'c=210 Kg/cm2; incluye encofrado	0.00	10.93	-	10.93	\$25.65	\$280.35
6	PAREDES						
6.1	Pared de Bloque 15cms 1#3@60cm+1#2@40cm	553.10	-	-30.96	522.14	\$27.20	-\$842.11
6.2	Bloque Solera de 15x20x40, ref 2#3+G#2@0.15m; f'c=210Kg/cm2	553.40	-	-33.67	519.73	\$9.20	-\$309.76
6.3	Pared de Boque 10X20X40, 3/8"@40 1/4"@40 (hO.temp)	62.04	-	-22.07	39.97	\$27.43	-\$605.38
6.4	Bloque Solera 10X20X40cm refuerzo 1#3 corrida	72.38	-	-12.88	59.50	\$7.25	-\$93.38
7	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO						
7.1	VM Tubo Estructural 2x6 pulg. Por 1/4 de pulg.	44.25	-	-0.85	43.40	\$27.00	-\$22.95
7.2	P1 Polin C 4 x 2 pulg. Chapa 16	96.89	-	-36.36	60.53	\$5.57	-\$202.53
7.3	P2 Tubo Estructural 4 x 4 pulg. Chapa 14	328.07	342.14	-	670.21	\$11.74	\$4,016.72
7.4	Cubierta de Lamina de Aluminio y Zinc Calibre 24	476.45	-	-41.35	435.10	\$11.75	-\$485.86
7.5	Aislante Termo-Acustico de 5mm	362.30	72.80	-	435.10	\$6.44	\$468.83
7.6	Canal de Agua Lluvia a= 0.25, b= 0.30 ms. Gancho #4 @ 0.30 de Lamina de Aluminio y zinc calibre 24	76.00	-	-13.16	62.84	\$27.50	-\$361.90
7.7	Botagua de Lamina de Aluminio y Zinc Calibre 26	170.83	-	-2.60	168.23	\$10.50	-\$27.30
8	ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO TRASLUCIDO						
8.1	P3 Tubo Estructural 4 x 2 pulg. Chapa 14	175.25	-	-52.19	123.06	\$9.34	-\$487.45
8.2	Cañuela 2 x 1 pulg. Chapa 14	109.40	-	-54.59	54.81	\$6.50	-\$354.84

epc

[Handwritten signature]

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Registrador Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

8.4	Placa 0.15 x 0.15 mts. X 1/4 de pulg.	11.00	1.00	-	12.00	\$9.50	\$9.50
9	ACABADOS						
9.1	Repello de Superficies Verticales e=0.02 M= 1:4	64.30	-	-64.30	0.00	\$4.47	-\$287.42
9.2	Afinado de Superficies Verticales 1:1	64.30	-	-64.30	0.00	\$2.08	-\$133.74
9.3	Repello de Cuadrados. M= 1.4, E= 5 MM	168.70	10.79	-	179.49	\$2.99	\$32.26
9.4	Afinado de Cuadrados con estuco E=2 mm	168.70	10.79	-	179.49	\$1.25	\$13.49
9.5	Repello de Columna con estuco E=5 mm	49.00	1.18	-	50.18	\$7.22	\$8.52
9.6	Afinado de Aritas en Columnas Existentes	177.60	-	-177.60	0.00	\$1.64	-\$291.26
9.7	Repello de Superficies Verticales con Estuco e = 5 mm	708.76	148.72	-	857.48	\$4.91	\$730.22
9.8	Pintura Latex Agua	809.85	277.30	-	1,087.15	\$4.00	\$1,109.20
9.9	Piso de Cerámica 41x41cm. Alto Trafico	288.23	-	-288.23	0.00	\$25.00	-\$7,205.75
9.10	Zócalo de Cerámica 40X7.5 cms	223.41	-	-223.41	0.00	\$10.70	-\$2,390.49
9.11	Enchape en Pared de Baños 41x41cm. Hasta 3.00 ms.	82.40	-	-82.40	0.00	\$25.00	-\$2,060.00
9.12	Enchape con Baldosa en Fachada Oficina de Cementerio.	82.72	-	-82.72	0.00	\$39.00	-\$3,226.08
9.13	Enchape en Cocina 25x25cm	28.06	-	-28.06	0.00	\$18.00	-\$505.08
9.14	Cielo Falso de Fibra 2'x2'	288.23	-	-2.13	286.10	\$10.50	-\$22.37
9.17	Enchape 25 x 25 cm. en Paredes de Sala de Preparación de Cuerpos.	45.33	-	-45.33	0.00	\$17.00	-\$770.61
	NUEVA PARTIDA:						
9.18	Piso de Cerámica de Alto Trafico de 0.55 x 0.55	0.00	287.01	-	287.01	\$30.06	\$8,627.52
9.19	Zocalo de Cerámica de Alto Trafico 0.55 x 0.075	0.00	91.09	-	91.09	\$12.80	\$1,165.95
9.20	Enchape en Pared de Baños y Morgue Hasta 3.00 mts	0.00	127.73	-	127.73	\$27.00	\$3,448.71

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

1277

9.21	Enchape de Baldosa en Contorno de Pasillo y Fachada Roosevelt	0.00	47.90	-	47.90	\$39.00	\$1,868.10
9.22	Enchape en Cocina	0.00	14.93	-	14.93	\$20.00	\$298.60
9.23	Piso de Cerámica Antideslizante de Alto Tráfico de 0.55 x 0.55	0.00	192.81	-	192.81	\$32.95	\$6,353.09
11	INSTALACIONES HIDRAULICAS						
11.1	Tubería de Aguas Lluvias de 4" 250 psi.	160.00	-	-11.33	148.67	\$8.05	-\$91.21
11.2	Tubería de Aguas Negras de 4" 100 psi.	90.40	-	-3.34	87.06	\$6.42	-\$21.44
11.4	Tubería PVC 1/2" 250PSI	109.00	1.88	-	110.88	\$0.72	\$1.35
11.5	Caja para Aguas Lluvias (1X1X0.3m) C/parrilla marco <1"X1/8" Y Ho#5@4cm.	15.00	-	-15.00	0.00	\$100.00	-\$1,500.00
11.10	Grifo para Lavamanos de Granito	6.00	-	-2.00	4.00	\$115.10	-\$230.20
11.11	Lavatrastos de Acero Inoxidable una Poceta. En Area de Cocina.	3.00	-	-2.00	1.00	\$113.00	-\$226.00
	NUEVA PARTIDA:						
11.14	Caja para Aguas Lluvias (0.50X0.50) C/parrilla marco <1"X1/8" Y Ho#4 @4cm.	0.00	13.00	-	13.00	\$92.79	\$1,206.27
11.15	Caja de Aguas Negras 0.40X0.40 m (med internas) Rep y afinado con tapadera de concreto inc excavación	0.00	6.00	-	6.00	\$81.07	\$486.42
12	PUERTAS						
12.2	P-2 Puerta 1.25 X 2.10 MTS dos Hojas Tubo 1X1 chapa 14, Lamina 1/16 doble fo	1.00	-	-1.00	0.00	\$350.00	-\$350.00
12.5	P-5 Puerta con Marco de Conacaste y Playwood Forrada con Formica inc. Chapa 0.80 X 2.10 ms.	3.00	1.00	-	4.00	\$200.00	\$200.00
12.7	P-7 Puerta Metalica 2.10x 0.60 ms. Tubo 1x1" chapa 14, lamina 1/16 un forro.	2.00	-	-2.00	0.00	\$150.00	-\$300.00
12.8	P-8 Dos Hojas, Doble Abatimiento Marco de Conacaste Forrada con	1.00	-	-1.00	0.00	\$700.00	-\$700.00

efc

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

efc

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

	Playwood y Formica, Vidrio 0.40X0.40 M 1.50 X 2.10 ms.						
12.9	P-9 Dos Hojas, tubo 1x1" con playwood y forro de alfombra de 1.20X4.00 MTS.	2.00	-	-2.00	0.00	\$300.00	-\$600.00
12.10	CM-1 Cortina Metalica 2.50 x 3.50 ms.	1.00	-	-1.00	0.00	\$425.00	-\$425.00
12.11	CM-2 Cortina Metalica 2.20 x 6.55 ms.	1.00	-	-1.00	0.00	\$700.00	-\$700.00
12.12	CM-3 Cortina Metalica 3.00 x 2.00 ms.	3.00	-	-3.00	0.00	\$300.00	-\$900.00
12.13	CM-4 Cortina Metalica 2.20 x 7.10 ms.	2.00	-	-2.00	0.00	\$775.00	-\$1,550.00
12.14	CM-5 Cortina Metalica 2.20 x 2.70 ms.	1.00	-	-1.00	0.00	\$300.00	-\$300.00
12.15	CM-6 Cortina Metalica 1.6 x 7.10 ms.	1.00	-	-1.00	0.00	\$525.00	-\$525.00
	NUEVA PARTIDA:						
12.16	P-10 Dos Hojas, Doble Abatimiento Marco de Conacaste Forrada con Playwood y Formica, Vidrio 0.40X0.40 M 1.20 X 2.10 ms.	0.00	1.00	-	1.00	\$650.00	\$650.00
12.17	CM-7 Cortina Metalica 2.5 x 2.5 ms.	0.00	1.00	-	1.00	\$400.00	\$400.00
13	VENTANAS						
13.1	V-1 Ventana de Vidrio Fijo Duplex.	69.33	-	-69.33	0.00	\$100.00	-\$6,933.00
	NUEVA PARTIDA:						
13.9	Ventana de Vidrio Fijo Duplex V Tono Gris	0.00	67.34	-	67.34	\$125.00	\$8,417.50
14	EQUIPO Y MOBILIARIO						
14.1	Butaca de 4 Asientos.	45.00	-	-45.00	0.00	\$150.00	-\$6,750.00
14.2	Butaca de 3 Asientos.	40.00	-	-40.00	0.00	\$120.00	-\$4,800.00
14.9	Butaca de 2 Asientos	3.00	-	-3.00	0.00	\$120.00	-\$360.00
	NUEVA PARTIDA:						

ek

14.16	Sillas Para Sala de Velacion	0.00	306.00	-	306.00	\$47.00	\$14,382.00
14.17	Monitor de 43" para Sistema de Vigilancia	0.00	1.00	-	1.00	\$700.00	\$700.00
14.18	Rotulo 30X15 P/Indicar Ruta de Evacuacion Elaborado con PVC Y Vinil en Color Verde y Blanco	0.00	21.00	-	21.00	\$10.00	\$210.00
14.19	Rotulo 30X15 P/Identificacion de Espacios Elaborado con PVC Y Vinil en Color Verde y Blanco	0.00	14.00	-	14.00	\$10.00	\$140.00
16	OBRAS EXTERIORES						
16.1	Piso de Concreto 180 Kg/cm2. Electromalla 6x6 Cal 9/9 E= 7.50cms	119.00	-	-110.77	8.23	\$15.00	-\$1,661.55
16.2	Hechura de Junta en Concreto 1"x1/8" (con Cortadora de Disco de Diamante)	415.20	-	-415.20	0.00	\$1.24	-\$514.85
16.3	Pasamano H=1.00 ms. De tubo de 2 pulg postes tubo de 2 pulg.@2.00 ms. Y tubo horiz.de 1 pulg.@ 0.10 ms incluye puerta del mismo material	69.95	6.08	-	76.03	\$35.85	\$217.97
16.4	Cerca H= 2.00 ms. Poste Tubo de 2 Pulg.@ 2.00 ms. 2 Tub. Horiz. Tubo de 1 1/2 pulg. Y Tubo Vert. De 1 pulg. @ 0.15 ms. Incluye Puerta del Mismo Material.	9.60	-	-8.20	1.40	\$49.00	-\$401.80
16.6	Forjado de Gradass de Concreto Simple	13.05	-	-5.06	7.99	\$23.84	-\$120.63
16.7	Cordon de Bloque de 15, para Jardineras	20.40	-	-20.40	0.00	\$5.40	-\$110.16
17	JARDINERIA						
17.1	Tala de Arboles Existentes en Acera Sobre Avenida Roosevelt	5.00	-	-3.00	2.00	\$21.00	-\$63.00
17.3	Suministro y colocación de tierra negra	7.00	3.02	-	10.02	\$13.00	\$39.26
17.4	Engramado de Areas Verdes (Grana India)	70.00	-	-44.83	25.17	\$4.50	-\$201.74
18	INSTALACIONES ELECTRICAS						

epc

[Handwritten signature]

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

epc

18.7	Toma Boble Polarizado Industrial.	45.00	-	-14.00	31.00	\$30.00	-\$420.00
18.9	Suministro e Instalacion de Acometida de Telefono.	1.00	-	-1.00	0.00	\$38.00	-\$38.00
18.10	Bajada y Plaqueado.	53.00	12.00	-	65.00	\$35.00	\$420.00
18.11	Luminaria Ojo de Buey	60.00	2.00	-	62.00	\$25.00	\$50.00
18.14	Lampara de Emergencia.	13.00	1.00	-	14.00	\$40.00	\$40.00
18.15	Luminaria Incandescente de 25 w	3.00	-	-3.00	0.00	\$25.00	-\$75.00
18.18	Suministro e Instalacion de Secadora de Mano.	4.00	-	-2.00	2.00	\$300.00	-\$600.00
18.19	Suministro e Instalacion de Ventidor de Techo.	3.00	-	-2.00	1.00	\$200.00	-\$400.00
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
19.2	Fabricacion de 25 Letras con Lamina de 1/16 con Iluminacion Lled L=3.69 ms. A=0.60 ms	1.00	-	-1.00	0.00	\$800.00	-\$800.00
	NUEVA PARTIDA:						
19.4	Placa de Escudo de San Miguel	0.00	1.00	-	1.00	\$1,000.00	\$1,000.00
19.5	Fabricacion de 34 Letras con Lamina de 1/16 con Iluminacion Lled A=0.30 cm	0.00	1.00	-	1.00	\$1,020.00	\$1,020.00
19.6	Espejo para Baño	0.00	2.00	-	2.00	\$150.00	\$300.00
19.7	Mesa para Colocacion de Feretro en Altar	0.00	3.00	-	3.00	\$400.00	\$1,200.00
COSTO DIRECTO							\$5,727.45
COSTO INDIRECTO (25%)							\$1,431.86
IVA (13%)							\$930.71
MONTO TOTAL							\$8,090.02

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldia Municipal de San Miguel

epa

2º) Autorizar prorroga de 30 días calendarios los cuales cuentan a partir del 19 de Diciembre de 2017 al 17 de Enero de 2018, a la empresa INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la

Empresa), Realizador del proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- 3º)** Autorizar prorroga de 30 días calendarios los cuales cuentan a partir del 19 de Diciembre de 2017 al 17 de Enero de 2018, a la empresa **"R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL)**, Supervisor Externo del proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- 4º)** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$ 8,090.02 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar a la empresa constructora las obligaciones que emane la modificación al contrato.- **5º)** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$ 1,500.00 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA, para pagar a la empresa supervisora las obligaciones que emane la modificación al contrato.- **6º)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Empresa), Realizador del proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **7º)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme las modificaciones al contrato respectivo con la empresa **"R.LUNA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (ARQ. NARDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LUNA REPRESENTANTE LEGAL)**, Supervisor Externo del proyecto **"CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"**, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Memorándum del 27/11/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General de esta Municipalidad: Solicita someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la conformación de una Comisión para iniciar proceso sancionatorio a la Fundación Pro Desarrollo y Solidaridad, que se abrevia FUNPRODES, por incumplimiento en el plazo de entrega de dos unidades móviles adaptadas, según Convenio suscrito el día 07/03/17, aprobado en Acuerdo Municipal N° 08 Acta N° 09 del 03/03/17.- Se tiene copia del Convenio; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita copia del convenio y copia del informe

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

cb

que presente la Comisión; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Iniciar proceso sancionatorio a la Fundación Pro Desarrollo y Solidaridad, que se abrevia FUNPRODES, por incumplimiento en el plazo de entrega de dos unidades móviles adaptadas, según Convenio suscrito el día 07/03/17, aprobado en Acuerdo Municipal N° 08 Acta N° 09 del 03/03/17.- 2º) Nombrar Comisión integrada por los señores: *ek*

Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez

Jefe de Departamento Asesoría Legal Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Jefe Contador Licda. Sucely Marcela Argueta Molina

Jefe de la UACI Ing. Wiliam Noé Claros Vigil

CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- 14. Lectura de Correspondencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las doce horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda-Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 51


Licda. María Egdómilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

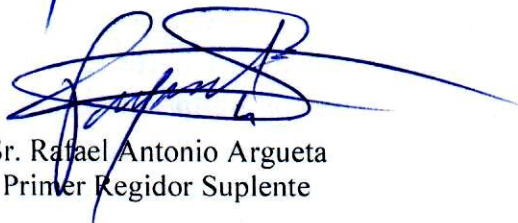

Lic. Ángel Bolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario



Cap. Mauricio Ernesto Campos
Décimo Regidor Propietario




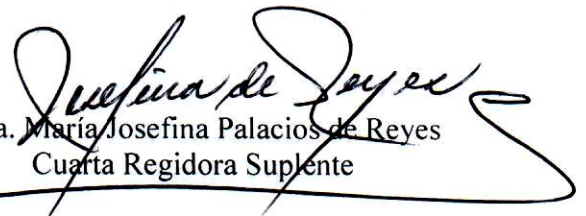
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

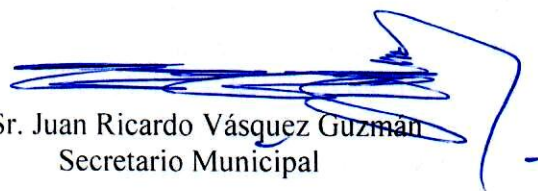

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente


Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente


Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente


Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 51 sesión del 29/11/17 de Concejo Municipal.-